

Hermosillo, Sonora; 9 de diciembre de 2024.

Dra. María Candelaria González González

Jefa del Departamento de Administración
Presente

Asunto: Notificación de la resolución del jurado

Por este conducto, con base al Artículo 42 y 79 del Estatuto de Personal Académico, comunico a Usted la resolución del jurado nombrado para realizar el concurso de oposición cerrado **CHER-FICEA-DA-021**, de los concursantes que aspiran a ocupar una plaza de Profesor – investigador con carácter indeterminado en la Categoría de Asociado, en el Área de Operaciones, mismo que se realizó de acuerdo a la convocatoria emitida el día 17 de octubre del 2024.

I. Se recibieron las siguientes seis solicitudes de participación:

1. Arias Herrera José Christian
2. Madrid Zayas Obed Ricardo
3. Romero Borbón Luis Felipe
4. Sánchez Pérez Pedro David

II. Los solicitantes que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria **CHER-FICEA-DA-021**, de acuerdo a la documentación entregada, son los siguientes:

1. Romero Borbón Luis Felipe
2. Sánchez Pérez Pedro David

III. Después de realizar las pruebas escrita, didáctica y oral señaladas en el Artículo 64 del EPA y en observancia a las reglas para calificar a los concursantes, establecidas en el Artículo 66 del EPA y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 75 del mismo estatuto, los concursantes que aprobaron la evaluación del jurado son:

1. Romero Borbón Luis Felipe
2. Sánchez Pérez Pedro David

IV. En cumplimiento de lo que establece el Artículo 77 del EPA, se declara ganador del concurso a:



Por Celicio Hora: 9:57

Sánchez Pérez Pedro David

Y de acuerdo al puntaje obtenido en la evaluación se establece el siguiente orden de prioridad de los concursantes aptos para ocuparla. Si el ganador no la ocupa, la plaza podrá ser cubierta por alguno de ellos conforme al orden de prioridad.

1. Romero Borbón Luis Felipe

- V. La decisión del jurado se basó en el marco del Estatuto de Personal Académico del Universidad de Sonora: Título IV Del ingreso del personal académico.

Se comunica lo anterior para que se proceda de acuerdo a la Fracción VIII del Artículo 40 de la Ley Orgánica y se continúe con el procedimiento establecido en el Artículo 80 del EPA.

Atentamente



Dra. Alma Teresita del Niño Jesús Velarde Mendivil
Secretario del Jurado
Convocatoria CHER-FICEA-DA-021

C.c.p. Facultad Interdisciplinaria de Ciencias Económicas y Administrativas
Comisión Mixta de Asuntos Académicos
Delegado Sindical del Departamento de Administración
Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Sonora
Presidente del Jurado
Archivo